



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD

DEMANDANTE: CLAUDIA MARCELA MADERA ROMERO

DEMANDADO: FRANK EDUARDO ARRIETA ARRIETA

RADICACIÓN: 7074231890012018-00200-00

La señora CLAUDIA MARCELA MADERA ROMERO, madre y representante legal del menor CAMILO ANDRES VERBEL MADERA, presentó DEMANDA DE IMPUGNACION DE INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD, mediante apoderada judicial doctora MARIA CAROLINA GALVAN PINEDA, contra el señor FRANK EDUARDO ARRIETA ARRIETA, como presunto padre biológico del menor.

Mediante auto de fecha de 20 de diciembre de 2018 se le dio admisión a la presente demanda, no obstante, en la misma a pesar de ordenarse la práctica del examen de ADN, no se fijó una fecha para su práctica siendo necesario para continuar con el trámite del proceso.

Así las cosas, la prueba genética se realizará con el señor FRANK EDUARDO ARRIETA ARRIETA al menor CAMILO ANDRES VERBEL MADERA el día 11 de diciembre del presente año 2023 a las 8:00 de la mañana, en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal, seccional Sucre; de conformidad con el artículo 386 del Código General del Proceso, para lo cual, líbrese el oficio correspondiente con la advertencia señalada en el numeral 2º del art. en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ